



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE
Carquín
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-MDCC/A

Caleta de Carquín, 18 de febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 012-2019-IN de fecha 29 de mayo del 2019 que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, la Guía Funcional de Usuario del Registro nacional de Serenos y Serenazgos de la Dirección General de seguridad Ciudadana - Dirección de Diseño y Evaluación - Equipo de Recursos para la Seguridad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 197° de la Constitución Política del Estado se establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 85° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala, como función exclusiva de las municipalidades distritales, el de establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316 se modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana, establece la obligatoriedad de reunión de los miembros titulares del sistema de forma periódica, incorporar el rol del ente rector del sistema y regular los aspectos de cooperación de la Policía Nacional del Perú con las Municipalidades; y señala entre las competencias y funciones del ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la administración del Registro Nacional de Serenazgos, el Registro Nacional de Serenos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos;

Que, en ese sentido a través del Decreto Supremo N° 012-2019-IN, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de mayo de 2019, se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y se aprueba su Reglamento, el cual contendrá toda la información nominal y estadística establecida en el Reglamento, quedando a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, su custodia y administración;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-MDCC/A

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Bach. CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR – (e) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, como **RESPONSABLE DE INGRESAR LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA VIRTUAL** de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a efectos de remitir la información que se refiere el Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2019-IN; y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros, con el siguiente detalle:

- | | | |
|----|--|--|
| a) | APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS : | CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR |
| | DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO EN LA PLATAFORMA SINASEC | |
| b) | N° DNI : | 46476312 |
| c) | CORREO PERSONAL : | derecho_mendizabal_12@hotmail.com |
| d) | TELÉFONO : | 946497360 |
| e) | CARGO : | (e) SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

c.c. Archivo (02)

tramite.mdcc@gmail.com

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquinalcaldenacp@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf.: 232-2890